



Rama Judicial
Tribunal Superior de Armenia

Secretaría General

CONVOCATORIA POSTULACIÓN CARGO JUEZ:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y en razón a concesión de dos periodos de vacaciones (por 44 días continuos) que le fueron concedidos, a partir del 3 de agosto de 2026, inclusive, al titular del **Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de control de Garantías de Armenia, Quindío**, se **CONVOCA** a los empleados de carrera del mencionado Despacho Judicial que estén interesados en ocupar dicho cargo y/o a quienes hagan parte del registro de elegibles y, que cumplan con los requisitos legales para suplir la **VACANTE TEMPORAL** de juez municipal. (Tener título de abogado y acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a tres (03) años); para que manifiesten su interés en cubrir la mencionada vacante.

Las postulaciones serán recibidas únicamente hasta el miércoles **veinticuatro (24) de junio del año en curso, hasta las doce del mediodía (12:00 m.)**; junto con la cual se deberá aportar la documentación aquí enlistada **en un solo archivo PDF** y que deberán remitir únicamente al correo de la **Secretaría General del Tribunal Superior de Armenia** (secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co); a efectos de que los integrantes de la Sala Plena de la Corporación procedan a realizar revisión y estudio de las postulaciones recibidas:

- a. Registro civil de nacimiento (Artículo 127 Ley Estatutaria de Administración de Justicia).
- b. Copia de la cédula de ciudadanía.
- c. Copia de la Tarjeta Profesional de Abogado.
- d. Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional de abogado.
- e. Declaración juramentada de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos morales o legales (Art. 133 Ley 270 de 1996).
- f. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- g. Certificado de la Procuraduría General de la Nación sobre sanciones e inhabilidades. (Tipo de certificado: Especial, Cargo a que aspira: Juez).
- h. Certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial sobre ausencia de sanciones disciplinarias como abogado(a).
- i. Certificado de la Contraloría General de la República en el sentido que no se encuentra en el reporte de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).



606 3110521 Ext. 6200



secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co



www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co



Rama Judicial
Tribunal Superior de Armenia

Secretaría General

- j. Reporte de la Policía Nacional sobre antecedentes penales (artículo 94 del Decreto 019 de 2012).
- k. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la Policía Nacional, sobre antecedentes contravencionales. (Artículos 183 y 184 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- l. Certificados de experiencia profesional.
- m. Actas de grado, diplomas y certificados académicos y laborales
- n. Certificaciones de experiencia laboral (de la más reciente a la más antigua).
- o. Certificado Contraloría (Boletín de Responsabilidades Fiscales). Según artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Enlace para formato de documentos:

[Lista de documentos para postulación, nombramiento y posesión en los cargos de Juez en este Distrito Judicial y cargos de empleados del Tribunal Superior de Armenia, en propiedad y provisionalidad. - Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia](#)

Se advierte que, las postulaciones con **información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente**. De igual forma, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así como aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Esta convocatoria se efectúa para dar «cumplimiento a los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución» de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y reglamentado por el Acuerdo PCSJA24-12238 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Jenny Jafith Herrera Tovar
Secretaria General Tribunal
Superior de Armenia



606 3110521 Ext. 6200



secretgrntsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co



www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co